



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTIAS Y CONOCIMIENTO**
Caldas Antioquia, primero (01) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	VERBAL SUMARIO
Demandante:	MARIN ALONSO ALZATE LLANO DIANA PATRICIA CASTRO MESA
Demandado:	MIREYA DEL SOCORRO RAMIREZ GRAJALES – WILLIAM DE JESUS LOPEZ CASTAÑEDA
Radicado:	051294089002 2019 00332 00
Auto interl. N°:	0216
Asunto:	ACCEDE A LO SOLICITADO

Por ser procedente, se accede a la petición formulada por el apoderado de la parte demandante, en consecuencia, se ordena oficiar a la EPS SURAMERICANA, para que se sirvan informar los datos de información como dirección de la residencia, teléfono, correo electrónico de los demandados MIREYA DEL SOCORRO RAMIREZ GRAJALES identificada con c.c #21.831.718 y WILLIAM DE JESUS LOPEZ CASTAÑEDA con c.c #15.255.274. Oficiése en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS HERNÁN PUERTA JARAMILLO

JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU
MUNICIPAL DE CALDAS ANTIOQUIA**

Certifica que el auto que precede es
notificado por Estados N° 004 y fijado en la
página de la Rama Judicial el día 03 de
FEBRERO de 2023 a las 8:00 a.m.

ERICK RUIZ TABORDA
Secretario